ACTA DE APERTURA

Contratación Directa Nº 04/2013 "Recarga de Extintores" – Segundo Llamado, ID N° 259.143.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora Interina de Contrataciones, la Sra. Cecilia Núñez, el Sr. Rodrigo Cáceres y el Sr. Bernardo Ocampos, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; el Sr. Diego Urquhart con C.I. N° 4.254.237, en representación de la firma Oxipar S.A., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.----------

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, de acuerdo al formato establecido en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que la oferta correspondiente a la firma Regimiento 8 S.A., ha quedado bajo guarda y responsabilidad de ésta Dirección de Contrataciones, y por lo tanto la misma será considerada como oferta válida a los efectos de la presente apertura.----------

Además, se deja constancia que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura procederá, según lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, a la Apertura de Sobres de las ofertas presentadas para este acto, luego de haber agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de oferentes requeridos en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*".----------

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

1. La firma oferente **Regimiento 8 S.A.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:42 horas del día 01 de octubre de 2013, 1 (un) sobre conteniendo 1(una) carpeta original y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 4.460.000. (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos sesenta mil), Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 223.000 (Guaraníes doscientos veinte y tres mil). La oferta esta foliada del Nº 01 al 13.----------

   - Constancia del SIPE Nº 1266984 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante.--------

2. La firma oferente **Oxipar S.A.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:56 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1(una) carpeta original y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 3.320.000. (Guaraníes tres millones trescientos veinte mil) Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 160.000 (Guaraníes ciento sesenta mil). La oferta esta foliada del Nº 01 al 26.----------

   - Constancia del SIPE Nº 1268118 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante.--------

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:30 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Luis Felicia Méndez
Jefe de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rodrigo Cáceres
Jefe de Convocatoria - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Diego Urquhart
Oxipar S.A.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa N° 04/2013 "Recarga de Extintores" – Segundo Llamado, ID N° 259.143.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de octubre del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora Interina de Contrataciones, la Sra. Cecilia Núñez y el Sr. Rodrigo Cáceres, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura; el Sr. David Cano, con C.I. N° 4.699.189, en representación de la firma Regimiento 8 S.A., a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.----------

Se deja constancia que para el acto se ha presentado solamente una oferta, correspondiente a la firma Regimiento 8 S.A., presentada a las 08:42 horas del día de la fecha.----------

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, que en su Art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, la Sra. Rilsi Leticia Méndez manifiesta, que al no contar con tres ofertas susceptibles para su análisis, amparada en la Resolución DNCP N° 805/09 *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"*, la Dirección de Contrataciones prorrogará la fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, y para el efecto se emitirá una Adenda.-----

El Representante de la Regimiento 8 S.A., manifiesta que dejará el sobre bajo guarda y responsabilidad de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura.-

En este mismo acto se resuelve reiterar las invitaciones a las empresas que se dediquen al rubro respectivo.----------

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:18 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rodrigo Cáceres
Jefe de Convocatoria - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

REGIMIENTO 8 S.A.
DAVID CANO

Estados Unidos 284 esquina Mcal. Estigarribia
Tel. (595) 21 442 519 Fax: (595) 21 442 515 int. 230 e-mail: uoc@cultura.gov.py
www.cultura.gov.py - C.C. N° 2100
Asunción - Paraguay

Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura